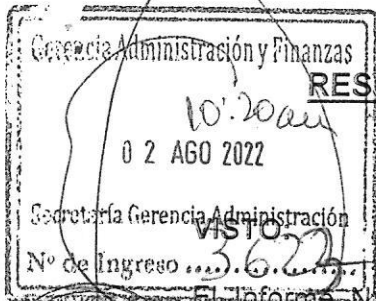


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de julio de 2022



El Informe N° 346-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 289-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 14 de julio de 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el cual otorga Conformidad para la aprobación de la Ficha IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversiones N°2555988, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con Informe N° 289-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 14 de julio de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la Ficha N° 2555988, registrado en el Banco de Inversiones Invierte.pe, en el marco de las inversiones IOARR, correspondiente para el servicio: "Servicio de Perforación de un pozo tubular con fines de aprovechamiento de agua subterránea para el uso poblacional, en la ciudad de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba - San Martín", el cual es un servicio necesario para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, contando con la conformidad de esta oficina y cuya ejecución asciende a un presupuesto de **S/ 425,544.60 (Cuatrocientos veinticinco mil, quinientos cuarenta y cuatro con 60/100 soles)**, bajo la modalidad de Contratación Indirecta (Por Contrata);

Que, con Informe N° 346-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, da conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la Ficha IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversiones N°2555988, con el objetivo de realizar el servicio: "Servicio de Perforación de un pozo tubular

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2022-EPS-M/GG

con fines de aprovechamiento de agua subterránea para el uso poblacional, en la ciudad de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba - San Martín";

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto bueno del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha IOARR, registrado con Código Único de Inversiones N°2555988 "CONSTRUCCIÓN DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con un presupuesto total de inversión ascendente a **S/ 425,544.60** (Cuatrocientos veinticinco mil, quinientos cuarenta y cuatro con 60/100 soles), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

PRESUPUESTO

Íte m	PARTIDAS	METRADOS		COSTO	PARCIAL
	PERFORACION DE POZO TUBULAR (PP-01)	Unida d	Cantida d		
1	TRASLADO Y RETIRO DE MAQUINARIA PERFORACION	GLB	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
2	PERFORACION CON SISTEMA DE ROTACION, EN DIAMETRO DE DN 525 (INCL. TUBERIA HERRAMIENTA)	ML	90	S/ 650.00	S/ 58,500.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2022-EPS-M/GG

3	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA CIEGA DE ACERO NEGRO DE Ø =350; E=6.25 – 6.35 MM.	ML	30	S/ 650.00	S/ 19,500.00
4	SUMINISTRO INSTALACION DE FILTRO TIPO PUENTE TRAPEZOIDAL EN ACERO INOX. DN 350 X E=4.0	ML	60	S/ 1,350.00	S/ 81,000.00
5	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERÍA EN FIERRO GALVANIZADO DN 100	ML	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00
6	PROVISION Y COLOCACION DE GRAVA SELECCIONADA Ø =1/4"	M3	45	S/ 500.00	S/ 22,500.00
7	DESARROLLO DEL POZO POR PISTONEO O AIRE COMPRIMIDO	HR	72	S/ 500.00	S/ 36,000.00
8	PROVISION Y COLOCADO DE TRIPOLIFOSFATO SODICO	KG	75	S/ 100.00	S/ 7,500.00
9	REGISTRO DE DIAGRAFIA ELECTRICA DEL POZO (ANTES Y DESPUES)	UND	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
10	ANALISIS GRANULOMETRICO DEL POZO TUBULAR	GBL	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
11	ANALISIS FISICO QUIMICO Y BACTEREOLÓGICO DEL POZO – INACAL	UND	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
12	PRUEBA DE BOMBEO DEL POZO	HR	72	S/ 150.00	S/ 10,800.00
13	EVACUACION DE AGUA POR PRUEBA DE BOMBEO	GBL	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
14	SELLO SANITARIO	ML	3	S/ 500.00	S/ 1,500.00
15	ANILLO DE CONCRETO ARMADO EN ESPACIO ENTRE DIAMETROS (100-525MM)	ML	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
16	SELLADO CON CEMENTO EN FONDO DE POZO TUBULAR	UND	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
17	DESINFECCION DEL POZO TUBULAR	GLB	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
18	SELLO METALICO DE LA BOCA DEL POZO TUBULAR	UND	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
19	LIMPIEZA, NIVELACION DEL TERRENO Y ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
COSTO DIRECTO					S/ 287,800.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2022-EPS-M/GG

UTILIDAD	S/ 14,390.00
GASTOS GENERALES	S/ 28,780.00
SUB TOTAL	S/ 330,970.00
IGV	S/ 59,574.60
TOTAL	S/ 390,544.60
SUPERVISION	S/ 35,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 425,544.60

Son: Cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 60/100 soles

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.eosmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Moyobamba: 02.08.22
 Pase a: OTC
 Para: Ribberion
 Gerencia de Administración y Finanzas



EPS • MOYOBAMBA S.A.
 Abog. Nataly Catalina Flores Serván
 GERENTE GENERAL

